

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX RELATIVA A “LLEVAR A CABO DE FORMA INMEDIATA MEDIDAS EFICACES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE LARGO CABALLERO DE ALCOBENDAS Y APLICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES NO VUELVAN A SER INCENTIVADAS POR EXCUSAS DE CARÁCTER COMPETENCIAL”.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de octubre de 2020 y nº de registro de Plenos 251, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 21 de octubre de 2019

“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Llevar a cabo de forma inmediata medidas eficaces para solucionar el problema de la ocupación ilegal de viviendas en el edificio de la calle Largo Caballero de Alcobendas y aplicar medidas de prevención para que este tipo de situaciones no vuelvan a ser incentivadas por excusas de carácter competencial.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cifras de la ocupación en España, muestran un crecimiento de la ocupación del 5% en el primer semestre del 2020 respecto al 2019, con un total de 7.450 denuncias, según los datos del Ministerio del Interior. Esto supone que al día se realizan más de 40 denuncias por ocupación en España.

En este momento se calcula que en el territorio español hay más de 100.000 viviendas ocupadas, una cifra demoledora que indica claramente que la propiedad privada, base de nuestro Estado de Derecho, no está siendo protegida en España como debería. Es más, desde los partidos de Gobierno se trata con frivolidad este problema e incluso se le denomina como "leyenda urbana".

Es necesario, por lo tanto, que todas las Administraciones, empezando por las más cercanas, las Entidades Locales, hagan un decidido esfuerzo para combatir este gran problema de los españoles, actuando decidida y eficazmente y no amparándose en excusas ni en falta de competencias.

Porque el problema de la ocupación no sólo trae consigo el perpetrar un delito que actualmente no se evita de la forma adecuada sino que, en prácticamente todas las ocasiones en que se produce, viene acompañado de otros delitos que se cometen en los alrededores de las viviendas ocupadas y que hacen la vida imposible a los vecinos de la zona.

Es decir, que no sólo estamos ante un delito cometido por un grupo de personas, sino ante la necesidad de proteger a los vecinos, que con su esfuerzo y trabajo diario han constituido en ese lugar de forma legal la vivienda de su familia y que se encuentran con un panorama desolador cada día. Esta es una injusticia que, simplemente, no puede permitirse.

Concretamente en nuestra ciudad, tenemos dos frentes importantes en los que el Ayuntamiento debe actuar, dejando de lado las poses políticas, mesas de diálogo y las palabras vacías y tomando medidas eficaces. Estas tareas son las siguientes:

- 1. Actuación inmediata: Existe en Alcobendas, como todos sabemos, un edificio ocupado desde hace 8 años en la calle Largo Caballero. Son 80 viviendas ocupadas que convierten una zona residencial de nuestra ciudad en un foco de delitos, con los consiguientes problemas para los vecinos, que viven con miedo, dificultades y sin libertad para desplazarse con tranquilidad por su propio barrio.*
- 2. Prevención: es inevitable, si queremos ayudar eficazmente a nuestros vecinos para erradicar este problema, tomar medidas a futuro, que pongan eficaces dificultades a la ocupación ilegal.*

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

En cuanto al primer punto, ninguno de los Gobiernos Municipales, tanto de PP, como PP + Ciudadanos como el actual de PSOE y Ciudadanos, que lleva un año y medio ya gobernando, han tomado ninguna medida eficaz al respecto, con la excusa ya habitual y recurrente, que como se trata de una propiedad privada y los titulares del edificio no solicitan de forma oficial el desahucio, no hay nada que hacer.

Sin embargo, mientras tanto, la situación de los vecinos de la zona ha ido haciéndose más insostenible, a medida que los delincuentes han venido comprobando su impunidad.

Basta con leer la relación de delitos que se cometen en esa zona, según fuentes consultadas:

Hechos delictivos e incidencias más habituales:

1. *Molestias en vía pública/ ruidos/ molestias en los parques contiguos a la urbanización,*
2. *Suciedad / fiestas en domicilios en horario nocturno.*
3. *Violencia doméstica*
4. *Amenazas*
5. *Menores (violencia en presencia de los mismos, casos de una escolarización incorrecta, condiciones de salubridad insuficientes...)*
6. *Conflictos familiares y entre razas o etnias que habitan en el inmueble*
7. *Robos con violencia en las zonas aledañas.*
8. *Robos en garajes de Valdela Fuentes y Fuentelucha.*
9. *Sensación objetiva de inseguridad en el barrio.*
10. *Tenencia de perros potencialmente peligrosos sin la documentación correspondiente.*
11. *Menudeo y tráfico de estupefacientes.*
12. *Reyertas en zonas comunes y aledañas.*
13. *Defraudación de fluidos (enganches ilegales de luz y gas).*

Estos delitos vienen siendo recurrentes desde el año 2013 que comenzaron las primeras ocupaciones de viviendas en dicho lugar.

En línea con lo anterior, mención aparte merece el estado del edificio, probablemente muy deteriorado y con enganches sucesivos, fraudulentos y en ningún caso, mínimamente seguros a las redes de electricidad, lo que añade un claro riesgo de derrumbe e incendio que viene a complicar aún más la seguridad de los propios okupas y de los vecinos de la zona.

Es necesario, evidentemente, dejar de mirar para otro lado y actuar.

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

Para ello, proponemos que este Ayuntamiento tome como uno de sus objetivos principales acabar con este problema que, insistimos, no es sólo un problema legal, sino que afecta a la vida diaria de un número muy importante de ciudadanos y familias de Alcobendas, a quienes se ha dejado sin ayuda.

Y esa fijación de objetivos no es proponer mesas de trabajo y lanzar mensajes grandilocuentes en redes sociales, como ha venido haciendo uno de los socios del equipo de Gobierno actual, sino presionar, dentro de lo que nos permite la Ley, con firmeza y a todos los implicados.

Debe actuarse, por lo tanto, en relación a los okupas, que están cometiendo varios delitos, incrementando la presencia y actuación policial, evitando la facilidad e impunidad con la que cometen sus delitos y complicando, por lo tanto, de forma sistemática, planificada y eficaz, el que puedan seguir perpetrando delitos. Convirtiendo, por lo tanto, Alcobendas en una zona incómoda para ellos.

Es imprescindible, como vamos a proponer en esta moción, modificar nuestra Ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios (IEE) y de la inspección técnica (ITE), para que se incluya en el epígrafe sobre la exigibilidad de los informes a los edificios que estén ocupados ilegalmente en más de un 30% de su capacidad, por el riesgo evidente que esto entraña para los que residen en él, en los edificios contiguos o cercanos y para los transeúntes.

Y debe incentivarse también a la propiedad del edificio que, si bien es, evidentemente, una víctima más de esta situación, también debe involucrarse para acabar con el problema, ya que les afecta no sólo a ellos, sino a la normalidad en la vida diaria de numerosas personas.

Dado que es conocida su situación, muy complicada en la estructura societaria, en concurso de acreedores y con imposibilidad de invertir en el edificio, lo que les obliga a no solicitar un desalojo que sería inútil, es importante incentivar una posible venta, ya que la nueva propiedad, evidentemente, sí solicitaría el citado desalojo.

En cuanto al segundo punto, sobre Prevención, es evidente que existen numerosas actuaciones que, desde el punto de vista municipal, pueden llevarse a cabo, pero entendemos importante comenzar por la que consideramos más importante, evitar el empadronamiento sin control que puede favorecer a la ocupación.

Por todo lo anterior y con el objetivo de iniciar los pasos necesarios para devolver la normalidad a esa zona de Alcobendas, tal y como necesitan los vecinos que residen allí, el Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente:

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

MOCIÓN

PRIMERO: Incrementar, de forma no accidental o puntual, sino sistemática, planificada y definida, la presencia y actuación policial en la zona del edificio ocupado de la calle Largo Caballero, con el doble objetivo de proteger a los vecinos que residen de forma legal en sus domicilios, tratando de eliminar el miedo y devolverles su libertad y, a la vez, hacer de nuestra ciudad un espacio incómodo para los okupas en la comisión de los delitos que hemos citado anteriormente.

SEGUNDO: Modificar la Ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios (IEE) y de la inspección técnica (ITE), incluyendo en el Artículo 2, Ámbito de Aplicación, en su apartado a) un nuevo punto a.3) Edificios de tipología vivienda residencial colectiva en los que exista una ocupación ilegal de más de un 30% de sus viviendas, independientemente de su antigüedad. Con esto, estaremos protegiendo a los propios residentes del edificio, a los de los alrededores y a los transeúntes, dado el más que probable riesgo por el abandono y las conexiones fraudulentas de energía.

TERCERO: Proponer incentivos fiscales y facilidades en las tramitaciones y licencias necesarias a los posibles compradores del edificio, para que les resulte más atractiva su inversión, dadas las dificultades y los elevados costes de su rehabilitación para rentabilizarla.

CUARTO: Aumentar el control municipal sobre el empadronamiento. Con dos medidas:

- Aquellas personas que no sean, - en su caso demostrado con mejor título en derecho -, propietarios o titulares del contrato de alquiler de la vivienda donde se quiera empadronar o, en su caso, familia directa en primer grado, (ascendientes o descendientes), no podrán empadronarse de manera directa y quedará su autorización a cargo de la inspección de un técnico municipal competente.
- Cambiar la medida de hasta diez posibles empadronados por vivienda, por un baremo planificado por los técnicos municipales que relacione metros cuadrados con personas, de tal manera que sea más exigente que el actual, de tal manera que sirva tanto para prevenir la ocupación como para mejorar las condiciones sanitarias de acuerdo con lo que estamos viviendo y evitar los denominados “pisos patera”.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox.”*

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), y habiendo sido aceptada la votación por puntos, ex artículo 127 ROP, se someten cada uno de los puntos de la moción a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Punto nº 1: resulta aprobado por UNANIMIDAD.

Punto nº 2: 2 votos a favor (VOX) y 25 votos en contra (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS), resultando, por tanto **no aprobado.**

Punto nº 3: 12 votos a favor (PP, VOX) y 15 votos en contra (PSOE, C's, GM PODEMOS), resultado, por tanto **no aprobado.**

Punto nº 4. 1: resulta aprobado por UNANIMIDAD.

Punto nº 4. 2: resulta aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia a través de esta Moción se adoptan los siguientes ACUERDOS.-

PRIMERO.- Incrementar, de forma no accidental o puntual, sino sistemática, planificada y definida, la presencia y actuación policial en la zona del edificio ocupado de la calle Largo Caballero, con el doble objetivo de proteger a los vecinos que residen de forma legal en sus domicilios, tratando de eliminar el miedo y devolverles su libertad y, a la vez, hacer de nuestra ciudad un espacio incómodo para los okupas en la comisión de los delitos.

SEGUNDO.- Aumentar el control municipal sobre el empadronamiento. Con dos medidas:

- *Aquellas personas que no sean, - en su caso demostrado con mejor título en derecho -, propietarios o titulares del contrato de alquiler de la vivienda donde se quiera empadronar o, en su caso, familia directa en primer grado, (ascendientes o descendientes), no podrán empadronarse de manera directa y quedará su autorización a cargo de la inspección de un técnico municipal competente.*
- *Cambiar la medida de hasta diez posibles empadronados por vivienda, por un baremo planificado por los técnicos municipales que relacione metros cuadrados con personas, de tal manera que sea más exigente que el actual, de tal manera que sirva tanto para prevenir la ocupación como para mejorar las condiciones sanitarias de acuerdo con lo que estamos viviendo y evitar los denominados "pisos patera".*

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a treinta de octubre de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/11/2020 11:55:33	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	03/11/2020 10:53:51	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cJ+1WJqxka0NW4Ou/9MVmw==			